

Promoción, Titulación y Reclamaciones en la ESO¹: entre la LOGSE², la LOCE³ y la LOE⁴

Rodríguez Fernández, Ángel José / Castro Sánchez, José Juan / Hernández Pérez, José Mario / Rodríguez Sarmiento, Elías

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria - España / arodriguez@dedu.ulpgc.es / jcastro@dps.ulpgc.es / jmhernandez@def.ulpgc.es / elias.traduc@gmail.com

Finalizado: Las Palmas de Gran Canaria, 2012-01-31 / Revisado: 2012-02-27 / Aceptado: 2012-05-22

Resumen

Desde el Departamento de Psicología y Sociología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se ha llevado a cabo recientemente la investigación titulada: "Metaevaluación de la ESO en Canarias: análisis y propuestas" (Rodríguez y Castro, 2009). El objetivo principal fue conocer la práctica real de la evaluación respecto a la promoción, la titulación y las reclamaciones que plantean el alumnado y los padres bajo las normativas de la LOGSE, LOCE y LOE para hacer sugerencias que mejoren tal práctica. El diseño es el de una investigación descriptiva. Como herramienta principal utilizamos un cuestionario que se envió a los 250 centros del archipiélago que imparten dicha etapa. El tratamiento de los datos obtenidos se realiza a través de estadísticos descriptivos.

Palabras clave: promoción, titulación, Educación Secundaria Obligatoria (ESO), práctica evaluativa.

Abstract

PASS REQUIREMENTS, QUALIFICATIONS AND CLAIMS IN ESO BETWEEN LOGSE, LOCE AND LOE

The Psychology and Sociology Department of the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) has recently developed an investigation named: "Meta-evaluation of ESO in the Canary Islands: analysis and proposals" (Rodríguez, 2009). This article embodies the results regarding the pass requirements, qualifications and the raised claims through the different education laws (LOGSE, LOCE and LOE) in order to make suggestions to improve its practice. The investigation has a descriptive design and as a main tool we used a questionnaire sent to the 250 schools that teach ESO in the archipelago. Besides, we analysed the assessment in three countries of the European Union as we interviewed the headmaster and chief of studies of three foreign schools: an English school, a French school and a German school. The obtained data was treated through descriptive statistics.

Key words: Pass requirements, claims, Spanish Obligatory Secondary Education (ESO), assessment practice.

Résumé

LA PROMOTION, LA CERTIFICATION ET LES RÉCLAMATIONS À L'ESO : ENTRE LA LOGSE, LA LOCE ET LA LOE

Le Département de Psychologie et Sociologie de l'Université de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) a récemment mené une recherche intitulé «Méta-évaluation de l'ESO aux Iles Canaries: analyse et propositions» (Rodríguez et Castro, 2009). L'objectif principal visait à connaître la pratique réelle de l'évaluation sur la promotion, la certification et les réclamations formulées par les élèves et leurs parents, en vertu des réglementations LOGSE, LOCE et LOE, afin de faire des suggestions pour améliorer cette pratique. La conception de la recherche est descriptive. Le principal outil a été un questionnaire envoyé aux 250 centres de l'archipel qui enseignent l'ESO (l'éducation secondaire obligatoire). Les données ont été traitées par la statistique descriptive.

Mots-clés: promotion, certification, ESO, Éducation Secondaire Obligatoire Espagnole, pratique de l'évaluation.

¹ Educación Secundaria Obligatoria

² Ley de Ordenación General del Sistema Educativo de 1990

³ Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza de 2002

⁴ Ley Orgánica de Educación de 2006

1. Introducción

Garantizar que los niños y jóvenes estén recibiendo una educación de calidad requiere de evaluaciones que den cuenta tanto de lo que aprenden como de las acciones que se desarrollan para tal aprendizaje (Murillo y Román, 2008). Sobre esas acciones respecto a la promoción y titulación tratamos en este artículo. La evaluación suscita un creciente interés en los sistemas educativos contemporáneos (Tiana, 1996). Investigar sobre atención a la diversidad se ha convertido en una práctica ineludible, sobre todo en el panorama actual de España, que tiene una de las tasas de fracaso escolar más altas de la Unión Europea (U.E.) en la Enseñanza Secundaria. Roca (2010) afirma que a comienzos de este siglo la tasa de abandono temprano de los estudios en España se situaba ya muy próxima al 30%, mientras que en la U.E. la cifra rondaba el 17%. Estos últimos años los porcentajes de la U.E. han experimentado un ligero descenso (15%), mientras que en España han permanecido constantes. Este desenganche escolar puede ser el primer paso para el fracaso social (Rué, 2006). La ESO se caracteriza por la sectorización curricular en departamentos didácticos (González, Méndez y Rodríguez, 2009), la metodología transmisora tradicional apoyada en la exposición y en el libro de texto, la falta de respuestas eficaces e inclusivas de la diversidad, la uniformidad de horarios y escenarios de aprendizaje.

Dado que lo que no se evalúa se devalúa (Fernández, 2000), la primera finalidad de este artículo es conocer en profundidad la práctica evaluativa cotidiana de los centros canarios en la ESO por comparación con la promoción y titulación cuando estaban en vigor la LOGSE y la LOCE, teniendo en cuenta la aplicación actual de la LOE y, en un plano más general, sin perder la perspectiva de que para evaluar en educación debemos tener claro qué educación debe ser considerada imprescindible, que debe garantizarse a todas las personas como uno de sus derechos básicos y que, en consecuencia, debe ser adquirida por todo estudiante para su integración en la sociedad (Escudero, 2005).

El segundo objetivo general será hacer propuestas que mejoren la práctica evaluativa. El

estudio de la evaluación nos parece de una gran valor, dada su importancia para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje (Giné y Parcerisa, 2000) y para saber, en suma, cómo hacemos las cosas para poder mejorarlas (Casanova, 2004).

Dopico, 2000 y Garza, 2004 efectúan un desarrollo de la metaevaluación (evaluación de la evaluación) y la evaluación educativa, al igual que Nascimento (2003), que estudia los condicionantes del resultado académico de secundaria y, entre otros aspectos, resalta la importancia de la evaluación; convenimos con ellos en el uso de la metaevaluación para mejorar la práctica evaluativa, especialmente en su aspecto formativo.

Los objetivos que perseguimos con esta investigación son:

- a) Determinar si al alumnado repetidor, o que promociona con materias pendientes en la ESO, se le aplican las medidas de *Atención a la Diversidad* que precisan y prescribe la normativa.
- b) Conocer si el profesorado prefiere elaborar los criterios de promoción y titulación en cada centro, o que vengan prescritos.
- c) Averiguar si el profesorado es partidario de que se pueda repetir en todos los niveles de la ESO.
- d) Reconocer en qué criterios basan la promoción y la titulación.
- e) Acercarse al número de reclamaciones a la promoción/titulación y a la calificación que se da en los centros del Archipiélago Canario.
- f) Saber si cuando los padres y alumnos reclaman lo hacen sobre alguna de las circunstancias que prevé la normativa al respecto.
- g) Hacer propuestas que mejoren la práctica evaluativa.

La evaluación no solo ha tenido cambios conceptuales y metodológicos en las últimas décadas (Torres, 2008) sino también un cambio en el lugar y status en la sociedad. Desde una función asociada directamente a quienes diseñan y toman decisiones se pasa a otra en la cual constituye una herramienta para actores diferentes y que inciden en el diseño, ejecución y rendición de cuentas de las políticas (Martinic, 2010). El hecho de que los encargados de aplicar la normativa sobre evaluación sean los responsables de valorarla, tal

como ocurre en este trabajo, le da un valor añadido a los datos obtenidos.

La principal limitación de este trabajo quizás sea el no haber recabado de forma sistemática la opinión de los padres y alumnado al respecto, pero juzgamos que desde la labor de orientadores y profesores de IES¹ de dos de los autores, hemos tenido múltiples oportunidades de conocer sus sugerencias al respecto en charlas formativas, entrega de notas, consultas al Departamento de Orientación, etc.

2. Método

Compartimos con Martín (2002) que la observación, la entrevista o el análisis de documentos son procedimientos adecuados para comprender con rigor la actividad evaluadora de los docentes. El método de investigación utilizado en este trabajo es indudablemente descriptivo, dentro del paradigma orientado a la decisión y al cambio. “Dentro de este paradigma tienen cabida los estudios tipo encuesta, basados en la recogida de información rica y variada sobre grupos de sujetos que sirvan de base para la toma de decisiones”. (Del Río Sadornil, 2003, p. 112).

El cuestionario nos pareció la forma más rápida de llegar a un número representativo de centros para indagar sobre aspectos pormenorizados de la práctica evaluativa en la ESO. Hemos utilizado el programa SPSS18 (Statistical Package for the Social Sciences) para el tratamiento estadístico.

2.1. Participantes

El estudio se desarrolla con una muestra de ochenta y siete Centros del Archipiélago, de los 250 que allí imparten la Enseñanza Secundaria Obligatoria (del 7º al 10º cursos). Ha habido representación de todas las Islas y de centros públicos, privados y concertados.

La muestra es significativa y representativa.

2.1.1. Titularidad de los centros que han respondido al cuestionario

La mayor parte, 73, son públicos, 10 son privados concertados y 4 privados (sin subvención pública de ningún tipo) no concertados.

2.1.2. Participación por islas dentro del Archipiélago

Son las islas mayores (Gran Canaria y Tenerife) las que cuentan con un mayor número de centros y por lo tanto las que han enviado más cuestionarios cumplimentados.

2.1.3. Municipios implicados en la investigación

Por cercanía y tamaño, Las Palmas de Gran Canaria y Telde son los municipios que contribuyeron con una mayor participación en esta investigación, seguidos por La Laguna y Santa Cruz de Tenerife. Se mantiene lo que señala Isabel Cantón que se suelen mostrar más participativos en innovaciones e investigaciones las instituciones situadas en los grandes centros urbanos (Cantón, 2004).

2.1.4. Género de los docentes que han cumplimentado el cuestionario

Entre el profesorado que ha colaborado en esta Investigación, son más numerosas las mujeres que los hombres, como es natural debido a que su presencia en el sistema educativo español es mucho más numerosa.

2.1.5. Edad de las personas que han respondido al cuestionario

Se trata de profesionales de mediana edad. La mayoría tiene entre 41 y 50 años y le sigue la franja de entre 31 y 40 años. Ambos grupos suman el 75,8% de la muestra. El profesorado que logra algún cargo directivo suele tener bastante experiencia docente en Canarias.

2.1.6. Experiencia del profesorado que ha cumplimentado el cuestionario en el centro donde trabaja

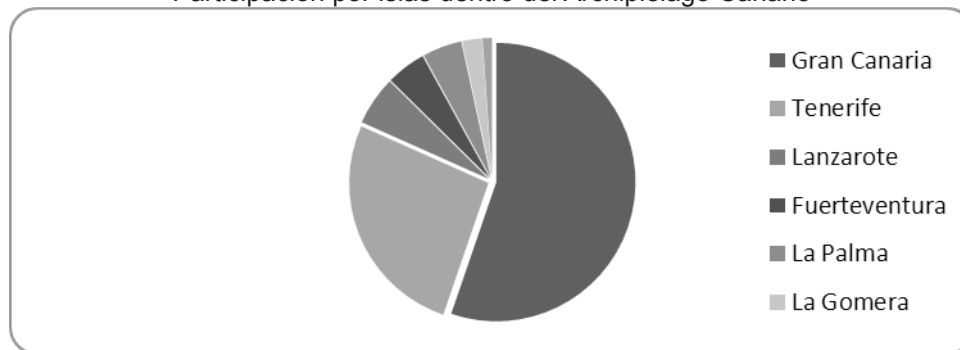
El 85,1% de los participantes en esta experiencia llevan tres años o más en el centro, llegando incluso a 25 años de experiencia en algunos casos, lo cual resulta natural si se considera que en España se premia y se favorece la estabilidad de los claustros en cada centro.

2.1.7. Experiencia docente

La experiencia docente de las personas que han colaborado es alta: el 93,1% tiene más de 6 años de experiencia.

Figura 1

Participación por islas dentro del Archipiélago Canario



Fuente: Proceso de investigación.

2.2. Instrumento

El cuestionario consta de veintitrés ítems de respuesta dicotómica: *sí* o *no*, dieciocho ítems con tres opciones: *sí*, *no* o *a veces*, ocho en los que debían mostrar su acuerdo o desacuerdo con una serie de afirmaciones según una escala gradual de valoración del 1 al 5 y los treinta y tres restantes son de opción múltiple, variando desde dos opciones los que menos posibilidades ofrecían hasta diez los más abiertos. Para seleccionar estos ítems, que en principio eran 152, recurrimos a quince expertos, cada uno de los cuales seleccionó, en su opinión, los cincuenta más adecuados para detectar cómo se desarrolla la práctica de la evaluación en Canarias. De los 152 ítems iniciales el cuestionario definitivo contuvo 82. Se tomó como criterio que el ítem hubiera sido elegido al menos por cinco expertos².

2.3. Procedimiento

El cuestionario se envió a la totalidad de los centros públicos, privados y concertados de Canarias que imparten esta Etapa, doscientos cincuenta, y a todos los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) de la zona de Canarias. Lo devolvieron ochenta y siete. Fue cumplimentado normalmente por miembros del Departamento de Orientación, de forma general el orientador, aunque ha habido casos en los que lo hizo el jefe de estudios, el director o coordinador de ámbito. Hay que hacer notar que todos los participantes son profesores con carga lectiva en la Etapa (directores y orientadores entre 6-9 horas semanales, coordinadores de ámbito entre 12 y

14, etc.). Todos ellos son los responsables del funcionamiento de la Comisión de Coordinación Pedagógica (encargada del diseño curricular) y de organizar la duración, frecuencia y contenidos de los equipos docentes, sean estos de evaluación o no. Hubo ciertas reticencias a colaborar pues se está consolidando la percepción de que las acciones de evaluación de la docencia están más encaminadas a cumplir funciones de control y fiscalización, gubernamental y social, que a procurar una mejora de las condiciones profesionales (Rueda, 2008).

3. Resultados

La interpretación de los resultados se realiza de forma cuantitativa (SPSS 18) y cualitativa. Los datos provienen del vaciado del cuestionario, entrevistas a directores y jefes de estudio de los colegios extranjeros, los comentarios que nos realizan los propios profesores y nuestra experiencia profesional.

3.1. La promoción y la titulación en la E.S.O.

El porcentaje de alumnos que obtienen la titulación en Canarias (esto es, el título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria tras finalizar 4º de ESO, el 10º año de la enseñanza obligatoria) está alrededor de un 70% (ICEC, 2008). Esta cifra, claro indicador del éxito o fracaso de un sistema educativo, es evidentemente mejorable. Este aspecto resulta muy interesante de analizar en la L.O.G.S.E. de 1990, puesto que según esta ley cada centro podía establecer, con un cierto margen, sus propios criterios de promoción y titulación. Con

la L.O.C.E. de 2002 y su regulación en Canarias, apenas hay aspectos divergentes entre unos centros y otros, pues viene cerrada por normativa. La LOE 2006 deja un margen escaso, pues se deben tener en cuenta las materias suspensas y el logro de competencias básicas (CCBB) entre otras características. Para la titulación con 1 ó 2 suspensas debe votar a favor al menos el 50% de la Junta de Evaluación y con tres suspensas al menos los 2/3. Para la promoción, con 1 ó 2 suspensas se pasa automáticamente y con tres debe votar al menos el 50% del Equipo Docente.

3.1.1. Los alumnos que promocionan por haber repetido el nivel, deben llevar una Adaptación Curricular (AC) o medidas de refuerzo en esas áreas pendientes. ¿Se cumple?

Pregunta 32 del cuestionario: *A los alumnos que promocionan por haber repetido se les hace una adaptación curricular cuando pasan con áreas/materias pendientes*

Sí: 17,2% No: 36,8% A veces: 42,5%
 No contestan: 3,4%

Sólo una minoría hace las adaptaciones curriculares.

3.1.2. Los alumnos cuando están repitiendo un curso deben llevar medidas de atención más individualizadas: refuerzos, apoyos, AC de aula, ACIs poco significativas o significativas en su caso.

Pregunta 31 del cuestionario: *Cuando un alumno repite se establecen las medidas educativas complementarias encaminadas a contribuir a que el alumno alcance los objetivos programados.*

Sí: 37,9% No: 16,1% A veces: 44,8%
 No contestan: 1,1%

Depende mucho del equipo docente concreto que imparta clase a ese alumno, más que de los procedimientos establecidos en el propio centro.

3.1.3. Con la L.O.G.S.E. ¿en qué criterios se basaban para determinar la promoción?

Pregunta 52 del cuestionario: *Los criterios de promoción se basaban, durante los cursos 2002/03 y precedentes (L.O.G.S.E.), en:*

25,3%: el logro de determinadas capacidades;
 9,2%: el número de áreas/materias superadas;
 65,5%: un sistema mixto de áreas/materias superadas y capacidades.

Numerosos centros utilizaban escalas de capacidad, de todo tipo y sólo un 9,2% usaban únicamente el criterio de las áreas/materias suspensas; sin embargo, la mayor parte se inclinaba por un sistema mixto de capacidades y materias, tal como regulará la LOE. Recordemos que con la LOCE se utilizaba exclusivamente el criterio de las áreas no superadas, 1 ó 2 como máximo, siempre que no fueran simultáneamente Lengua Castellana y Matemáticas. De hecho, el profesorado aplicaba el sistema LOE desde muchos años antes de ser promulgado: una mezcla de materias suspensas, logro de capacidades y CCBB, entre otros aspectos psicopedagógicos.

3.1.4. Con la L.O.G.S.E. ¿Cuáles eran los criterios de titulación?

Ocurre lo mismo que con la promoción: si los profesores pueden elegir, se decantan por un sistema mixto que resulta, en nuestra opinión, más riguroso que el sólo basado en áreas suspensas como el propuesto por la L.O.C.E. En este sentido, como en el anterior, la LOE recoge, acertadamente en nuestra opinión, la práctica habitual del profesorado.

Pregunta 60 del cuestionario: *Los criterios de titulación se basaban, durante los cursos 2002/03 y precedentes (L.O.G.S.E.), en:*

14,9%: el logro de determinadas capacidades;
 12,6%: el número de áreas/materias superadas;
 72,4%: un sistema mixto de áreas/materias superadas y capacidades.

3.1.5. Con la L.O.C.E. los criterios de promoción y titulación los ha determinado la Administración Central y para todo el país; pero ¿qué prefiere el profesorado, elaborar ellos los criterios en cada centro, o que sean prescritos?

Pregunta 72 del cuestionario: *En tu opinión, los profesores de tu Centro prefieren:*

29,9%: que los criterios de promoción y titulación sean de libre determinación por cada centro en concreto (como determinó la L.O.G.S.E., curso 2002/2003 y anteriores); 59,8%: que

los criterios de promoción y titulación sean iguales para todos los centros de España y vengan determinados por la Administración (Prescripción de la L.O.C.E. y la LOE, curso 2003/04 y siguientes).

Evidentemente el profesorado prefiere mayoritariamente que los criterios de promoción y titulación vengan determinados por la Administración. ¿Por qué? Por comodidad, para evitar discusiones bizantinas, para evitar agravios comparativos entre centros y entre cursos escolares en el mismo centro, etc.

3.1.6. Con la L.O.G.S.E. sólo se podía repetir una vez en la Etapa (nunca en 1º) y una segunda de forma extraordinaria si lo aprobaba el equipo educativo; con la L.O.C.E. y la LOE se puede repetir en todos los niveles, ¿qué prefieren los profesores?

Pregunta 82 del cuestionario: *En tu opinión, los profesores de tu Centro, respecto a la posibilidad de poder repetir en todos los niveles de la E.S.O. (L.O.C.E.-L.O.E.):*

83,9% están de acuerdo; 2,3% no están de acuerdo; 11,5%: hay división de opiniones.

El profesorado prefiere que puedan repetir cualquier nivel y que dependa sólo del aprovechamiento y el esfuerzo más que de cuestiones administrativas a pesar de que en los países de la UE la repetición sea una medida extraordinaria. No obstante, con la LOCE y con la LOE, el hecho de poder repetir cualquier nivel ha creado un problema: el alumnado que lo ha hecho en Educación Primaria, 1º y 2º de la ESO, es tres años mayor que sus compañeros en 2º ESO, con un rendimiento generalmente mucho menor, creando conductas de “huida” como mal comportamiento, acoso escolar, etc. Una posible solución a este problema podría ser aplicar el sistema alemán: el alumno que repita un nivel no pueda volver a repetir ni ese nivel ni el siguiente, así conseguiríamos aumentar el número de alumnos que llegan a 3º de la ESO, pues en la actualidad se quedan cerca de un 20% en 2º ESO y de allí pasan al mercado de trabajo sin cualificar o a medidas de “segunda oportunidad” como los PCPI, tan caras como escasas.

3.1.7. Las reclamaciones de los alumnos/padres a las calificaciones y a la promoción/titulación

3.1.7.1. Los alumnos y sus padres ¿suelen reclamar de forma frecuente las calificaciones y decisiones relativas a la evaluación?

Al analizar el ítem 61, se puede apreciar que en la mayoría de los centros del Archipiélago las reclamaciones no superan las cinco por curso escolar, lo cual representa una cantidad muy pequeña. Esto puede ser debido, en el mejor de los casos, a que tanto alumnos como padres conocen y están de acuerdo con los criterios, instrumentos y procedimientos de calificación. También puede deberse a que juzgan como no conveniente reclamar de cara a futuras calificaciones o a que desconocen el procedimiento exacto de hacerlo.

3.1.7.2. ¿Los alumnos conocen el procedimiento de reclamación, se trate de una nota trimestral, final, o a la decisión de promoción o titulación?

De acuerdo con sus profesores la mayoría de los alumnos conocen el procedimiento de reclamación.

3.1.7.3. Cuando los alumnos y sus padres reclaman ¿sobre qué aspectos recae generalmente esta reclamación?

Los padres de los alumnos con N.E.A.E. (necesidades específicas de apoyo educativo) en ningún caso reclaman respecto a las características propias de la evaluación de sus hijos; ni lo hacen, como es natural, los propios alumnos de N.E.A.E.

La mitad lo hace sobre aspectos diferentes a los recogidos por la normativa, lo que nos hace pensar que se desconoce con detalle el procedimiento establecido al efecto a pesar de que los profesores estimen que sí que están enterados de tal procedimiento.

3.1.7.4. Cuando la reclamación se refiere a la promoción o a la titulación, la normativa estipula que se debe reunir el equipo docente para revisar el caso. ¿Esto se hace realmente así?

Pregunta 33 del cuestionario: *Cuando la reclamación se refiera a la promoción o titulación se reúne el equipo educativo*

Sí: 92% A Veces: 3,4% No: 3,4%

3.2. Interpretación y propuestas

3.2.1. La promoción y la titulación en la ESO

Los alumnos que promocionan por haber repetido curso con materias pendientes deben llevar una AC, pero sólo una minoría de centros, un 17%, cumplen con este precepto; otro tanto se puede decir sobre los alumnos que están repitiendo curso, sobre los que la normativa exige que se tomen medidas de apoyo, refuerzos, AC, etc., y raramente se hace según confiesan los propios profesores. Incluso las AC y ACUS de los alumnos con NEAE en la inmensa mayoría de los casos son confeccionadas por los profesores de pedagogía terapéutica y los orientadores, a pesar de que la normativa al respecto, vigente desde 1997, indica que el tutor debe dirigir el proceso de diseño y ser aplicada por los profesores de las áreas implicadas en dicha AC. Las medidas de atención a la diversidad se realizan sólo superficialmente y ni siquiera en los casos en que están reguladas y son prescriptivas. Se precisa concienciación, compromiso y control. Al respecto proponemos que se legisle claramente, por ejemplo en la resolución de principio de curso, la obligatoriedad de adoptar este tipo de medidas.

Los profesores prefieren que los criterios de promoción sean iguales en todos los centros del país y vengan determinados por la Administración, tal como estipulaba la L.O.C.E. Esto puede ser debido a múltiples razones. Al respecto proponemos que se permita al profesorado matizar en parte la normativa, pero que existan unos criterios generales y estables aplicables para todo el Estado.

Respecto al número de repeticiones en la Etapa, con la LOGSE sólo se podía aplicar una vez, nunca en primero, y una segunda de forma extraordinaria; con la LOCE se podía repetir en cualquier nivel de la Etapa con un número de repeticiones en la misma sólo limitado por la edad del alumno/a; con la LOE sólo se puede repetir dos veces a lo largo de la Etapa pudiéndose, en su caso repetir dos veces en 4º si con ello se consigue titular. Los profesores son partidarios, de forma abrumadora, de que se aplique el sistema LOCE. Estiman que los alumnos que no han trabajado ni tienen los suficientes conocimientos, capacidades y CCBB, deben repetir. Si bien, una vez que llevamos varios cursos con el sistema LOCE, y cuatro con el sistema LOE, en los

que se puede repetir todos los cursos, el profesorado está comprobando que no es tan loable el sistema. Nos estamos encontrando con alumnos que han repetido 6º de Primaria, 1º de la ESO, que son dos años mayores que el resto de sus compañeros y están sumamente desmotivados; al no experimentar éxito y sentir que no tienen ninguna posibilidad de aprobar, en ocasiones manifiestan conductas de huida: mal comportamiento, agresividad, etc. Las “medidas de segunda oportunidad” como los PCPI o los PDC sólo se pueden aplicar a niños que hayan cursado 2º de la ESO. Para muchos es demasiado tarde, no llegan escolarizados y si lo hacen han “destrozado” el ambiente académico, al menos, en tres grupos de la ESO (1º, 1º y 2º). Proponemos un sistema similar al aplicado en Alemania: que puedan repetir cualquier nivel de la etapa, pero si lo hacen no puedan hacerlo más en ese nivel ni en el siguiente. Probablemente los chicos al verse con otros compañeros de su edad se motiven más, requieran medidas de atención a la diversidad tales como AC de aula, desdobles o agrupamientos flexibles, y disminuyan los problemas de disciplina y desmotivación que se acumulan en el primer ciclo de la ESO en la actualidad y aumente, el éxito escolar.

En los criterios de titulación y promoción, a pesar de que la normativa LOGSE indicaba que debían basarse sólo en el logro de capacidades y la normativa LOCE en la superación de materias, el profesorado utilizaba mayoritariamente un sistema mixto de capacidades y áreas o materias suspensas. Los primeros años de implementación de la LOGSE, especialmente en los centros experimentales, se elaboraron sofisticados sistemas de promoción y titulación basados sólo en capacidades; con el tiempo, los profesores se percataron de que este método era muy subjetivo, no contaban con instrumentos precisos y fiables y se daban agravios comparativos entre unos alumnos y otros dentro del mismo grupo-tutoría y entre grupos dependiendo del tutor y del equipo docente. Por todo ello terminaron optando, de forma casi generalizada, por un sistema mixto de capacidades y materias superadas. La propia Administración ha aprendido de errores previos y la normativa LOE, tanto en Canarias como en el resto del Estado, prescribe la utilización de

un sistema mixto de materias superadas, logro de CCBB y los Objetivos Generales de la Etapa (logro de capacidades), que es el que nosotros defendemos. De alguna manera la práctica y el sentido común del profesorado ha señalado el camino a los legisladores, lo que pone en valor la sensibilidad y flexibilidad de los mismos, al menos en este aspecto. Otra cuestión será si los profesores aplican o no el verdadero sentido de la evaluación, que debería ser la adecuación de la oferta educativa al alumnado concreto con el que se está trabajando, más que el “premio” de promocionar o el “castigo” de repetir (Álvarez Méndez, 2001).

3.2.2. Las reclamaciones a las calificaciones y a la promoción/titulación

Las reclamaciones oficiales del alumnado y de sus padres suelen ser francamente escasas. Otra cuestión son las reclamaciones que realizan dentro del aula a cada profesor por calificaciones de exámenes, trabajos, etc., o a través del tutor, que son mucho más numerosas. Proponemos difundir entre los padres la normativa al respeto, así como la forma y aspectos sobre los que se puede reclamar: tutoría colectiva de septiembre, en la pág. web del IES y en las charlas formativo/informativas trimestrales con el Departamento de Orientación.

Notas

- 1 Instituto de Enseñanza Secundaria, que engloba los cuatro cursos de la ESO más los 2 de Bachillerato y, en determinados casos, Formación Profesional.
- 2 El instrumento puede ser visto en https://docs.google.com/document/d/1mSgImEBsP0-mztKhwfYNXnifMcaHdDM0fn6_K9bMY2o/edit?hl=en&authkey=CMTAnLAI

Referencias

- Álvarez, J. (2001). *Evaluar para comprender, examinar para excluir*. Madrid: Morata.
- Cantón, I. (2004). *Planes de mejora en los centros educativos*. Málaga: Aljibe.
- Casanova, M^a. A. (2004). *Evaluación y calidad de centros educativos*. Madrid: La Muralla.
- Dopico, I. (2000). *La guía de evaluación del sistema de evaluación y acreditación de maestrías. Algunas consideraciones*. Tesis presentada para optar al título de Máster en Ciencias de la Educación. Universidad de La Habana.
- Escudero, J. (2005). Fracaso escolar, exclusión educativa: ¿De qué se excluye y cómo? *Profesorado*, 1(1), 1-24.
- Fernández, M. (2000). *Evaluación y cambio educativo el fracaso escolar*. Madrid: Morata.
- Garza, E. (2004). La evaluación educativa. *Revista mexicana de investigación educativa*, 23(9). 807-816.
- Giné, F. y Parcerisa, A. (2000). *Evaluación en la educación secundaria*. Barcelona: Graó.
- González, M., Méndez, R. y Rodríguez, M. (2009). Programas de atención a la diversidad: legislación, características, análisis y valoración. *Profesorado*, 13 (3), 79-104.
- Instituto Canario de Evaluación y Calidad-ICEC. (2008). *Indicadores prioritarios de la educación en Canarias. Evaluación e investigación educativa*. Tenerife: Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.
- Martín, E. (2002). *Los procesos de aula y su influencia en la calidad de la enseñanza*. Madrid: Fundación Santa María.
- Martinic, S. (2010). La evaluación y las reformas educativas en América Latina. *Revista iberoamericana de evaluación educativa*, 3(3), 30-43.
- Murillo Torrecilla, F.J. y Román M. (2008). La evaluación educativa como derecho humano. *Revista iberoamericana de evaluación educativa*, 1(1), 1-5.
- Nascimento, S. (2003). *Evaluación de los procesos, estilos y enfoques de aprendizaje de los alumnos de enseñanza media del estado de Rondonia (Brasil)*. La Coruña: Biblioteca Universitaria.
- Del Río Sardonil, D. (2003). *Modelos de investigación en educación*. Vol I., Madrid: UNED.
- Roca, E. (2010). El abandono temprano de la educación y la formación en España. *Revista de Educación* (Extraordinario 2010), 31-62.
- Rodríguez A. y Castro J. (2009). *Metaevaluación de la ESO en Canarias: análisis y propuestas*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Rué, J. (2006). *Disfrutar o sufrir la escolaridad obligatoria. ¿Quién es quién ante las oportunidades escolares?* Barcelona: Octaedro.
- Rueda, M. (2008). IV Coloquio Internacional sobre evaluación de la docencia. *Revista iberoamericana de evaluación educativa*, 1 (3), 4.
- Tiana Ferrer, A. (1996). La evaluación de los sistemas educativos. *Revista iberoamericana de educación*, 10, 37-62.
- Torres, P. (2008). ¿Qué estamos haciendo en Cuba en evaluación educativa? *Revista iberoamericana de evaluación educativa*, 1(1), 110-123.